1. **INFORMACIÓN GENERAL**

**CAPACITACIÓN** : Contrataciones y Adquisiciones del Estado

**CÓDIGO** : ORDEN DE SERVICIO Nº 0000256

**CUERPO ACADÉMICO** : **Benavides Póntex, Roberto**

**Hernández Diez, Sandro**

**Becerra Farfán, María Hilda**

**Triveño Daza, Daniel**

**Zegarra Pinto, José**

**Ruiz Bautista, Jorge Abel**

**Álvarez, Roy**

**Herrada, Tatiana**

**SEMANAS** : 4 Semanas

**SESIONES** : 8 Sesiones

**ÁREA** : Despacho Presidencial

1. **MISIÓN Y VISIÓN DEL CAE**

**Misión**: El Círculo de Arbitraje con el Estado - CAE, tiene como misión el desarrollo de la actividad y estudio del Arbitraje, Contratación con el Estado, Derecho Administrativo y todo mecanismo alternativo de solución de conflictos donde participe el Estado Peruano.

**Visión**: Ser líder en la formación de Árbitros, especialistas en Contrataciones con el Estado y Resolución de Controversias, constituyéndose como la mejor institución educativa a nivel nacional e internacional.

1. **INTRODUCCIÓN**

**Descripción**

La capacitación busca que el participante entienda la Ley de Contrataciones del Estado y comprenda cuáles han sido las modificaciones en las contrataciones y adquisiciones del Estado.

**Propósito**

El curso busca desarrollar que los participantes comprendan y dominen las actualizaciones en materia de contrataciones y adquisiciones del estado.

1. **LOGRO (S) DEL CURSO**

Al finalizar el curso el estudiante analiza y complementa su formación para que interiorice analíticamente las razones por las que se han realizado las actualizaciones en el ámbito de las contrataciones y adquisiciones con el Estado y conozca cómo se presentan, desarrollan y solucionan las

diversas situaciones que se derivan de la misma.

1. **SESIONES DE APRENDIZAJE**

|  |
| --- |
| **SESION Nº: 1: SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO CON LA LEY Nº 30225 Y SUS MODIFICACIONES Y REGULACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS** |
| **EXPOSITOR: Roberto Benavides Póntex** |
| **LOGRO**Al finalizar el curso, el asistente discrimina la pertinencia de tener un sistema nacional de abastecimiento, y conoce los regímenes de contratación pública de acuerdo con la normativa peruana vigente. A su vez, reconoce las modificaciones y regulación de contrataciones directas del marco legal aplicable a los principales contratos que celebra el Estado.**TEMARIO*** 1. Sistema Administrativo de Acuerdo a la Ley Nª 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Lope
		1. Finalidad
		2. Criterios de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
		3. Desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
		4. Fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
		5. Cuadro Multianual de Necesitades

1.2. Régimen de Contratación Pública de acuerdo con la Ley Nº 30225 y sus modificaciones.1.3. Regulación de Contrataciones Directas.**HORA(S) / SEMANA(S)****3 Horas/ 4 Semanas** |
| LECTURAS DE LA SESIÓN:-Benavides Póntex, R. (2020). La importancia de saber pedir: A propósito del requerimiento en los actos preparatorios de las compras públicas. Revista de Actualidad Administrativa: Análisis Jurídico 226-237. <https://es.slideshare.net/milagroshuaquia/la-importancia-de-saber-pedir-roberto-benavides-pontex-222549803>.-Benavides Póntex, R. (2020). ¿Estamos preparados para la vacuna de la COVID 19? Entre el Abastecimiento Público y la política pública de Salud. Revista IUS 360. <https://ius360.com/contrataciones-publicas/estamos-preparados-para-la-vacuna-de-la-covid-19-entre-el-abastecimiento-publico-y-la-politica-publica-de-salud-roberto-benavides/> |

|  |
| --- |
| **SESIÓN 2: MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO** |
| **EXPOSITOR: Sandro Hernández Diez** |
| **LOGRO** Al finalizar el curso el estudiante comprende las modalidades de contratación por una entidad estatal destinado a adquirir bienes, servicios, u obras, conociendo los principales aspectos que deben tenerse en consideración para afrontar controversias a través de mecanismos de resolución de controversias en el proceso de selección y perfeccionamiento de contrato. **TEMARIO*** 1. Modalidades de Contratación.
	2. Procedimientos de Selección acorde a la Ley 30225

2.2.1. Licitación Pública.2.2.2. Concurso Público.2.2.3. Adjudicación Simplificada.2.2.4. Selección de Consultores Individuales.2.2.5. Comparación de Precios.2.2.6. Contratación Directa.* 1. Mecanismos de Resolución de Controversias en el Proceso de Selección y Perfeccionamiento de Contrato.

2.3.1. Recurso de Apelación.**HORA(S) / SEMANA(S)****3 Horas/ 4 Semanas** |
| **LECTURAS DE LA SESIÓN:**-Morón, J.C. y Aguilera, Z.(2017) Estructura de los Principales Contratos Administrativos Típicos. Editorial Fondo Editorial 55-73. |

|  |
| --- |
| **SESIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30225 - PRIMERA PARTE: MODIFICACIÓN CONVENCIONAL DEL CONTRATO, AMPLIACIONES DEL PLAZO Y ADICIONALES Y REDUCCIONES.** |
| **EXPOSITOR: María Hilda Becerra Farfán** |
| **LOGRO**Al finalizar el curso, el estudiante discierne la diferencia entre las modificaciones que puede realizar la parte Estatal y del parte contratista para modificar el plazo de contratación en base a ampliaciones el plazo ya sea, por un tiempo adicional o por una reducción dentro del mismo dentro del marco de contratación de la Ley Nº 30225.**TEMARIO**3.1. Contenido del Contrato3.1.1. Cláusulas Anticorrupción.3.1.2. Obligación de Contratar.3.1.3. Perfeccionamiento del Contrato.3.2. Procedimiento y requisitos para la suscripción del contrato.3.2.1. Plazo de ejecución contractual.3.2.2. Vigencia del Contrato.3.2.3. Garantías.3.3. Modificaciones al contrato: Adicionales, reducción de prestaciones, otras modificaciones3.3.1. Prestaciones Adicionales3.3.2. Ampliación del Plazo Contractual.3.3.3. Subcontratación.3.3.4. Cesión de derechos y cesión de posición contratual.**HORA(S) / SEMANA(S)**3 Horas / 4 Semanas |
| LECTURAS DE LA SESIÓN:- Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias.  Recuperado de: [https://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento](http://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento)-Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018\_DL1444/TUO\_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf)- EDUARDO MERTEHIKIAN (2003). Acerca de la Utilización de Fideicomisos por el Sector Público. Editorial del Diario de la Nación. (<http://eduardomertehikian.com/media_/03.pdf>)- Patricia Mier (2010). Los riesgos, su identificación, asignación y amortización en los contratos del Estado. Revista de Ingeniería (<https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-3/lecturas/MIER-los-riesgos-su-identificacion-asignacion-y-amortizacion-en-los-contratos-del-estado.pdf>)-Libardo Rodríguez (2011). El equilibrio económico en los contratos administrativos. Revista Derecho PUCP, Nº 66 (https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-3/lecturas/RODRIGUEZ-el-equilibrio-economico-en-los-contratos-administrativos.pdf) |

|  |
| --- |
| **SESIÓN 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30225 – SEGUNDA PARTE: APLICACIÓN DE PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES, EMISIÓN DE CONFORMIDAD Y PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS** |
| **EXPOSITOR: Daniel Triveño Daza** |
| **LOGRO****Logro Competencia: Investigación Jurídica.**Al finalizar el curso, el estudiante analiza la finalidad y funcionamiento de los de la aplicación de penalidad contractual. A su vez, el asistente comprende y diferencia en qué situaciones se debe aplicar las penalidades por morosidad, retraso, entre otras. De la misma manera diferencia cuales son las circunstancias en las que se brindará la conformidad de la contratación y manejará los procedimientos de pagos que pueden ser utilizados. Finalmente, el asistente comprenderá cuáles son las contrataciones complementarias y en qué casos pueden realizarse.**TEMARIO**4.1. Aplicación de Penalidad por Mora y otras penalidades.4.1.1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.4.1.2. Casos4.2. Emisión de conformidad y procedimiento de pago.4.2.1. Bienes y Servicios4.3. Contrataciones Complementarias. 4.3.1. Condiciones para realizar contrataciones complementarias.**HORA(S) / SEMANA(S)****3 Horas/ 4 Semanas** |
| **LECTURAS DE LA SESIÓN:**-OSCE (2018). Opinión Nº 061-2018/DTN: Aplicación de penalidades. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2018/061-18%20-%20BAFUR%20SCR%20%20LTDA.docx>-OSCE (2019). Opinión Nº 120-2019/DTN: Aplicación de otras penalidades. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2019/120-19%20MUNI%20CORONEL%20PORTILLO%20penalidad.docx>-OSCE (2019). Opinión Nº 131-2019/DTN: Aplicación de otras penalidades. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2019/131-2019%20-%20TD.%2015104676%20-%20MINISTERIO%20DE%20ENERGIA%20Y%20MINAS%20-%20%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20otras%20penalidades.doc>-OSCE (2018). Opinión Nº 202-2018/DTN: Procedimiento de recepción y conformidad. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2018/202-18%20-%20TD%2013834047%20-%20Gob.%20Reg.%20Huancavelica.docx>--OSCE (2018). Opinión Nº 214-2018/DTN: Conformidad del servicio. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2018/214-19%20-%20PRIETO%20INGENIEROS%20CONSULTORES%20S.A.%20-%20Conformidad%20del%20servicio%20%28T.D.%2013822146%20-%2014054728%29.doc>-OSCE (2019). Opinión Nº 016-2019/DTN:Plazo para subsanar las observaciones en la ejecución de prestaciones de contratos de bienes, servicios en general y/o consultorías. Recuperado de :<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2019/016-18%20-%20TD.%2014075167%20-%20Superintendencia%20de%20%20Banca%20y%20Seguros.docx>-MEF (2020). Oficio Nº 023-2020-EF/43.03-MEF (2020). Oficio Nº 040-2020-EF/43.03-MEF (2020). Oficio Nº 059-2020-EF/43.03-MEF (2020). Oficio Nº 081-2020-EF/43.03 |

|  |
| --- |
| **SESIÓN 5: EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30225 – TERCERA PARTE: EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN RELACIÓN CON LOS PROTOCOLOS COVID 19, NULIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** |
| **EXPOSITOR: José Zegarra Pinto** |
| **LOGRO****Logro Competencia: Investigación Jurídica.**Al finalizar el curso, el estudiante comprende el procedimiento de ejecución contractual en relación con los protocolos establecidos por el Estado peruano a raíz del virus COVID 19. De igual manera, el asistente diferencia en qué casos se debe aplicar la nulidad y la resolución de los contratos estatales al igual que su correcto procedimiento.**TEMARIO**5.1. Ejecución contractual en relación con los protocolos COVID 19.5.1.1. Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas – Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 14865.1.2. Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD5.1.3. Disposiciones Generales5.1.4. Disposiciones Especificas5.2. Nulidad y Resolución de Contrato.5.2.1. Declaratoria de Nulidad en la LCE5.2.2. Nulidad de Oficio5.2.3. Nulidad del Contrato en el RLCE5.2.4. Resolución de los Contratos en la LCE5.2.5. Causales de Resolución.5.2.6. Procedimiento de Resolución de Contrato5.2.7. Efectos de la Resolución.**HORA(S) / SEMANA(S)****3 Horas / 4 Semanas** |
| **LECTURAS DE LA SESIÓN:****-**Ricardo Rodríguez (2011). Resolución de Contrato por Incumplimiento de Obligación Esencial no Pactada en los Contratos Sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado. Revista de Arbitraje PUCP. Pág 40-48.- Juan Carlos Morón (2020). Y, la contratación del Estado, ¿para cuándo?.Diario Gestión. Pág. 1-2.- José Zegarra Pinto & Luwing Peche Loayza (2017). Contractual Stability and its relationship with the political process of law- making: An analysis od Peru´s public procurement and Agreement on Government Procurement with the World Trade Organization. Revista de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Pág. 1-27.- OSCE (2020) Comunicado Nº 005-2020:Sobre la ejecución de contratos, en el marco de las normas que establecen medidas excepcionales para contener la propagación del COVID – 19. Recuperado: <https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-5/lecturas/comunicado-n-005-2020-sobre-la-ejecucion-de-contratos.pdf> - OSCE (2018). Opinión Nº 048-2018/DTN . Recuperado de: <https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-5/lecturas/servicio-de-parques-de-lima-SERPAR.pdf>- OSCE (2019). Opinión Nº 040-2019/DTN. Recuperado de : <https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-5/lecturas/PRONIED-plazo-de-vigencia-contractual.pdf> |

|  |
| --- |
| **SESIÓN 6: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ANTE EL TRIBUNAL DEL OSCE** |
| **EXPOSITOR: Jorge Abel Ruiz Bautista** |
| **LOGRO**Al finalizar el curso el estudiante analiza la finalidad y funcionamiento del correcto procedimiento ante el Tribunal del Organismo Superior de Contrataciones con el Estado. A su vez, el estudiante podrá hacer un análisis crítico de la experiencia del Estado Peruano en su rol empresarial. Finalmente, el asistente desarrollará un mejor manejo de los procesos contenciosos administrativos sancionadores ante el Poder Judicial en último recurso. **TEMARIO**6..1. Procedimiento sancionador esquema acorde a la ley 27444.6.1.1. Principios sancionadores.6.1.2. Recurso de Impugnación.6.2. Procedimiento Administrativo ante el Tribunal de Contrataciones con el Estado (TCE) acorde al Procedimiento Administrativo Sancionador de la Ley 30225 y su reglamento.6.2.1. Infracción.6.2.2. Suspensión del proceso sancionador.**HORA(S) / SEMANA(S)****3 Horas /4 Semanas** |
| **LECTURAS DE LA SESIÓN:**-Tribunal de Contrataciones del Estado (2017). Acuerdo No 04-2017/TCE. Recuperado de : <https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-6/lecturas/acuerdo-de-sala-plena-n-04-2017-TCE.pdf>.- Guzmán (2018). Las contrataciones del Estado. Recuperado de: <https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-6/lecturas/guzman-2018-las-contrataciones-del-estado.pdf>- Subdirección de Capacitación del OSCE. Solución de Controversias. Recuperado de : https://www.caeperu.com/aula-virtual/docente-6/lecturas/subdireccion-de-capacitacion-OSCE-solucion-de-controversias.pdf. |

|  |
| --- |
| **SESIÓN 7: PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES Y FRACCIONAMIENTO Y CONTRATACIONES DIRECTAS** |
| **EXPOSITOR: Roy Álvarez** |
| **LOGRO****Logro Competencia: Investigación Jurídica.**Al finalizar el curso, el estudiante domina el procedimiento para la programación de necesidades anuales. Asimismo, discierne sobre el correcto uso y utilidad del debido fraccionamiento en los contratos Estatales a luz de la normativa peruana vigente.**TEMARIO**7.1. Programación de necesidades7.1.1. Armonizando los Instrumentos la Gestión Institucional7.1.2. PEI7.1.3. Finalidad de la Contratación Pública7.1.4. Plan Anual de Contrataciones.7.1.5. Requerimiento de Contratación.7.1.6. Modalidad y Sistema de Contratación.7.1.7. Estandarización.7.1.8. Homologación.7.2. Fraccionamiento.7.2.1. Fraccionamiento Indebido.7.2.2. Concentración de Prestaciones.7.2.3. Supuestos de Fraccionamiento.7.2.4. Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.7.2.5. Consecuencias del Fraccionamiento.7.2.6. Contrataciones por montos menores e iguales a 8 UIT7.2.7. Normativa de Contrataciones del Estado.7.2.8. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación.**HORA(S) / SEMANA(S)****3 Horas / 4 Semanas** |
| **LECTURAS DE LA SESIÓN:**-RAC. (2019). Requerimiento.-Zambrano Olivera, E (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. Revista. Circulo de Derecho Administrativo. |

|  |
| --- |
| **SESIÓN 8: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN** **DEL ESTADO. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, ARBITRAJE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS** |
| **EXPOSITOR: Tatiana Herrada** |
| **LOGRO**Al finalizar el curso el estudiante maneja los diversos mecanismos de solución de controversias acorde al actual marco normativo. Asimismo, reconoce el correcto desarrollo de las alternativas de resolución de conflictos como la conciliación Extrajudicial, el procedimiento del arbitraje y su relevancia en la ley de Contrataciones con el Estado. A su vez, el asistente entenderá qué es la Junta de Resolución de Disputas, cuál es su utilidad y en qué casos utilizar un determinado mecanismo en vez de otro.**TEMARIO**8.1. Conciliación Extrajudicial.8.1.1 Concepto y Obligatoriedad8.1.2. Materias Conciliables y No Conciliables.8.2. Arbitraje.8.2.1. Naturaleza Jurídica.8.2.2. Convenio Arbitral8.2.3 Etapas del Proceso Arbitral.8.2.4. Orden de Prelación de Reglas.8.2.5.. Materias Arbitrables.8.2.6. Materias No Arbitrables.8.2.7. Medidas Cautelares en el Arbitraje.8.2.8. La Prueba en el Arbitraje.8.2.9. Resoluciones del Tribunal Arbitral.8.2.10. Laudo.8.3. Junta de Resolución de Disputas8.3.1. Conformación, características y funciones.8.3.2. Materias sometibles a la JRD8.3.3. Materiales no sometibles a la JRD8.3.4. Procedimiento.**HORA(S) / SEMANA(S)****3 Horas / 4 Semanas** |
| **LECTURAS DE LA SESIÓN:**-Morón, J.C. y Aguilera, Z.(2017) Los Instrumentos de Protección frente a los Actos Indebidos de la Administración . Editorial Fondo Editorial 167-182.-Hurtado Falvy, J.M. (2015) De la Conciliación Decisoria a la Junta de Resolución de Disputas: Apuntes en Relación a la Junta de Resolución de Disputas como Nuevo Método de Resolución de Conflictos para un Contrato de Obra Formalizado Bajo el Ámbito de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado. Revista Derecho & Sociedad Nº 44.203-210.-García Vizcarra, D.(2020) Panorama actual del arbitraje en contrataciones con el Estado: algunas reflexiones a propósito de las últimas modificaciones a las últimas modificaciones a la Ley N.30225 y su reglamento. Revista de Derecho YACHAQ. Nº 10. 47-62.-OSCE (2019). Opinión Nº 152-2019/DTN: Medios de solución de controversias de la ejecución contractual. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2019/152-19%20-%20MIN.DE%20EDUCACION%20-TD.%2015282726%20-%20%20MEDIOS%20SOLUCION%20CONTROVERSIAS%20%20EJEC.%20CONTRACTUAL.doc>-OSCE (2019). Opinión Nº 167-2019/DTN: Conciliación dentro del arbitraje. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2019/167-19%20-%20TD.%2015444725%20-%20DAVID%20BERNABE%20MEDINA%20AIQUIPA%20-%20Conciliaci%C3%B3n%20dentro%20del%20arbitraje.doc>-OSCE (2019). Opinión Nº 186-2019/DTN: Plazo para someter una controversia a conciliación o arbitraje. Recuperado de:<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2019/186-19%20-%20TD.%2015621359%20%20Seguro%20Integral%20de%20Salud.docx> |

1. **METODOLOGÍA**

El Modelo Educativo de la Círculo de Arbitraje con el Estado – CAE asegura una formación integral, que tiene como pilar la comprensión de los temas a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje donde el participante cumple un rol activo en su aprendizaje, construyéndose a partir de la exposición, análisis, discusión e interacción con sus pares, y conectándolo con sus experiencias y conocimientos previos. Por ello, cada sesión está diseñada para ofrecer al participante diversas maneras de apropiarse y poner en práctica el nuevo conocimiento,

En consonancia con la estrategia pedagógica de la metodología activa adoptada por la institución, se fomentarán discusiones a través de casos prácticos, donde la participación de los asistentes, mediante el estudio previo de los materiales asignados y la participación en las sesiones para del Seminario. A su vez, el participante deberá dedicar al menos 3 horas semanales para las lecturas que son parte del aprendizaje autónomo.

La metodología que se utilizará será: Exposición del profesor a manera de introducción del tema, luego se desarrollan casos de aplicación práctica y/o dinámicas de grupo que faciliten el aprendizaje. A partir de la primera clase, el alumno deberá asistir a las clases revisando obligatoriamente:

* La página web del Organismo Superior de las Contrataciones OSCE: [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe/) - Familiarizarse con el siguiente link: [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe/)
* Revisando las lecturas que corresponden a cada sesión, según la relación de lecturas.

Atentamente,



#  ……………………

# Jorge Abel Ruiz Bautista

# Gerente General